



BANDO DE LA ALCALDIA

DON FRANCISCO ANGEL MATEOS MATEOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONSAGRO(SALAMANCA) HACE SABER:

ASUNTO: USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA a partir del próximo Sábado día 18-7-2020

Como prevención para evitar contagios por CORONAVIRUS y siguiendo las directrices de la Junta de Castilla y León, se establecen las siguientes medidas:

- OBLIGACIÓN DEL USO DE MASCARILLA EN LA VÍA PÚBLICA O EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE ASÍ COMO EN ESPACIOS CERRADOS DE USO PÚBLICO O ZONAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE EDIFICIOS PARA LOS MAYORES DE 6 AÑOS; con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad.

El uso obligatorio de la mascarilla incluye su uso adecuado, de modo que cubra desde parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. La mascarilla no debe estar provista de válvula exhalatoria, salvo en los usos profesionales para los pueda estar recomendada.

- ASIMISMO SE MANTIENE LA OBLIGACIÓN DE MANTENER UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 1,5 METROS.

Estas medidas se complementarán con la realización de la higiene de manos de forma correcta y frecuente y con el mantenimiento de la higiene respiratoria.

Se exceptúa de la obligación de uso, además de los supuestos previstos en el Real Decreto Ley 21/2020, en situaciones de consumo de alimentos y bebidas, durante la práctica de actividad física, en espacios de la naturaleza o al aire libre, fuera de los núcleos de población y en piscinas, siempre que se mantenga la distancia interpersonal.

En Monsagro a 16 de Julio del año 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdº Francisco Angel Mateos Mateos